

Proceso de Selección Ref.: P0105_0017
3 plazas de personal Inspector en la ITV de Marbella

En Sevilla, a fecha de firma del presente documento.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA) POR LA QUE SE DISPONE LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE PERSONAL INSPECTOR EN LA ITV DE MARBELLA (MÁLAGA) DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. TRAMITADO POR PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE PROVISIÓN EXTERNA.

Visto el expediente de selección para la provisión externa del puesto de **TRES PLAZAS DE PERSONAL INSPECTOR EN LA ITV DE MARBELLA (MÁLAGA)** de esta entidad y teniendo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO- El pasado 30 de octubre de 2025 fue publicada en la web de VEIASA la convocatoria específica del proceso selección por provisión interna para la cobertura del puesto de **Tres plazas de personal Inspector para la estación ITV Marbella**, conforme a lo establecido en la legislación vigente, en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el Reglamento de Selección y Contratación de Personal de VEIASA, en la Instrucción número 1/2025, de 24 de febrero, de la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, sobre los procedimientos de autorización administrativa e informes preceptivos en relación con el personal laboral común, no incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la administración de la Junta de Andalucía, de las Entidades Instrumentales del Sector Público Andaluz y en el III Convenio Colectivo de VEIASA, vigente en la actualidad.

SEGUNDO- El proceso se ha desarrollado conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, con fecha 11/11/2025 se publicó en la web de VEIASA el **Listado provisional de personas admitidas y excluidas**, concediéndose un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones.

TERCERO- Tras ello, con fecha 17/11/2025 se publicó en www.veiasa.es el **Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas** en el proceso selectivo, una vez resueltas las alegaciones al listado provisional. Con fecha 19/11/2025 se publicó el **Listado provisional de valoración de méritos** concediéndose un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO- Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, con fecha 25/11/2025 se procedió a la publicación del **Listado definitivo de valoración de méritos** y conforme a lo previsto en las bases, se publicó también **la relación de aspirantes convocados para la realización de las pruebas contempladas en el apartado 6.C**, que, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.B de las Bases Reguladoras del proceso, se compone de las cien (100) primeras candidaturas que obtienen la mayor puntuación en la fase de concurso de méritos.

QUINTO- Tras ello, se publica el 03/12/2025 el **Listado Provisional de resultados obtenidos en la prueba psicotécnica del proceso de selección** y, para las candidaturas calificadas como APTAS, el **Listado Provisional de Puntuaciones Obtenidas en la Prueba Escrita**. Se concedió un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones.

SEXTO- Con fecha 15/12/2025 se procedió a la publicación, tras la resolución de las alegaciones, del **Listado definitivo de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición** y la **Relación de aspirantes con la puntuación total obtenida tanto en la fase de concurso como en la prueba**, como resultado del presente proceso de selección.

SÉPTIMO- En aplicación de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, y una vez valoradas las distintas fases del proceso, se determina que las candidaturas que han obtenido la puntuación total más alta y que, por tanto, se proponen para la cobertura de los puestos ofertados, son las siguientes:

1. **JUAN ANTONIO CASTRO FERNÁNDEZ** (código de identificación **ID#0061**)
2. **MARIO BLANCO ROJAS** (código de identificación **ID#0055**)
3. **JOSE MANUELA MESA GARCÍA** (código de identificación **ID#0092**)

OCTAVO.- Asimismo indicar, que la provisión de las **Tres Plazas De Personal Inspector** objeto de esta convocatoria quedaron autorizadas mediante el expediente **CF-00227/2022** del Órgano competente de la Junta de Andalucía, así como por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía (*Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero*) mediante informe favorable de fecha 9 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante la VEIASA), se constituye como Sociedad Mercantil del sector público de la Junta de Andalucía, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1^a. Desde el 9 de enero de 2020, el accionista único de la entidad es la Dirección General de Patrimonio, adscrita desde el 5 de febrero de 2021 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Se rige por sus Estatutos, por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, por el *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por las disposiciones de desarrollo de las mismas; así como por las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le resulten de aplicación.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* en lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, en el Reglamento de Selección y contratación de Personal de VEIASA y en su III

Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, se han tenido en cuenta los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad, realizándose a través de un procedimiento transparente en el que se ha respetado la imparcialidad, profesionalidad y trasparencia.

TERCERO. - Que, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación y otorgamiento de poderes de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., otorgada el 11 de octubre de 2024 ante el notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla, bajo el número 1.611 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 13 de diciembre de 2024, en hoja SE-140, inscripción 145, esta Dirección de RRHH tiene atribuidas las competencias necesarias para la cobertura de estas plazas, junto con la complementación y tramitación del expediente de acuerdo a la normativa de aplicación, encontrándose la misma facultada para este trámite.

Expuesto cuanto antecede,

RESUELVO

Única. Adjudicar la cobertura de las plazas de **Tres plazas de personal Inspector para la estación ITV Marbella** de VEIASA a:

1. **JUAN ANTONIO CASTRO FERNÁNDEZ** (código de identificación **ID#0061**)
2. **MARIO BLANCO ROJAS** (código de identificación **ID#0055**)
3. **JOSE MANUELA MESA GARCÍA** (código de identificación **ID#0092**)

Procédase por parte del Área de Recursos Humanos a comunicar a las personas interesadas la presente Resolución, así como el alcance que conlleva y procédase asimismo a realizar las implementaciones necesarias para su aplicación efectiva.

La adjudicación surtirá efectos a partir del 26 de diciembre de 2025.

M^a Consuelo Arias Reyes
Directora de Recursos Humanos
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.